

DECRETO SUPREMO N° 15197
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 2 de marzo del presente año el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, ha suscrito con el Director Regional del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo. Corporación Pública por Ley del Parlamento del Canadá, un Convenio de cooperación técnica y científica con la finalidad de fomentar le ejecución de programas de investigación, cumpliendo con objetivos de desarrollo económico y social;

Que, conforme a este convenio el centro Internacional para el Desarrollo, se ha comprometido contribuir con aportes financieros y técnicos en materias Agropecuarias, de Salud, Ciencias Sociales y Ciencias de Información;

Que, por su parte el Gobierno Boliviano reconoce facilidades al Centro de Investigación para el mejor cumplimiento del Convenio.

Que, es conveniente a los intereses de la Nación la Ratificación del mencionado Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase y ratificase el Convenio de cooperativa Técnica y Científica entre el Gobierno de Bolivia y el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, suscrito en la ciudad de La Paz, el 2 de marzo del presente año.

Que, señor Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dada en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.